

CONSTANCIA SECRETARIAL Rdo. 2020-00097. 22 de junio de 2021. En la fecha se incorpora la constancia de envío de notificación personal, remitida en debida forma a la codemandada **OLGA IRENE USUGA DAVID**, entregada el 06-05-2021, realizada de acuerdo al artículo 8° del decreto 806 de 2020.



ILDA AMPARO TAMAYO TAMAYO
Secretaria

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)
05

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintidós de junio de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo
Demandantes	Universidad Eafit
Demandados	Jairo León Usuga David y Otra
Radicado	050013103008-2020-00097-00
Interlocutorio	781
Tema	Incorpora. Ordena emplazamiento


Se allega escrito por medio del cual el apoderado de la parte actora aporta la constancia de envío de notificación personal realizada a la codemandada **OLGA IRENE USUGA DAVID**, conforme al Decreto 806 de 2020, visible a **fls 17,20 C1**, la cual se entenderá surtida a partir del **11 de mayo de 2020**.

Así mismo, se incorpora memorial mediante el cual el citado apoderado aporta las constancias de devoluciones de Servientrega, realizadas a las direcciones del demandado **JAIRO LEÓN USUGA DAVID**, visibles a **fls 21,26 C1**, en las cuales se indica "que la persona a notificar no vive ni labora allí", y que la "dirección no existe", esto es, en la dirección reseñada en la demanda, y la que aparece en el acta de conciliación suscrita en la Cámara de Comercio de esta localidad (fls 9,12C1).

Por lo tanto, y dado que no fue posible localizarlo y en atención a la solicitud formulada por el apoderado de la parte actora, de que ignora el domicilio, por lo que solicita el emplazamiento, a ello se accede (**fl 22C1**).

En consecuencia, se ordena el emplazamiento a **JAIRO LEÓN USUGA DAVID**, de acuerdo con el artículo 10 del decreto 806 de 2020, por la secretaria del Juzgado, se procederá a la inclusión de los datos del emplazamiento en el registro nacional de personas emplazadas.

NOTIFIQUESE


ISABEL CRISTINA MORENO CARABALI
JUEZ

(firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho).

05